



Municipalidad de Olavarría

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 17/26

OBJETO: “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA
CIUDAD DE OLAVARRIA”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 769.184.000,00

VALOR DEL LEGAJO: \$ 425.403.-

FECHA LÍMITE DE VENTA DEL LEGAJO: 16/07/2026 –13:00 hs.

FECHA DE APERTURA: 20/07/2026 – 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA: PALACIO SAN MARTIN

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10 hs. del día 20/07/26, momento en que comience el acto de apertura de sobres. No se recibirán propuestas una vez iniciado el acto de apertura.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Memoria descriptiva

La presente documentación tiene por finalidad la contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de trabajos de mantenimiento de los espacios verdes existentes en la ciudad de Olavarría. El nivel de prestación debe ser tal que las zonas verdes se mantengan en óptimas condiciones.

Las tareas, motivo de la siguiente contratación, comprenden la ejecución de trabajos de mantenimiento en todos los espacios verdes indicados en el listado de los lugares. La presente licitación comprende 9 ítems en Olavarría, que representan las zonas en que se han dividido las tareas de mantenimiento.

La forma de cotización será por precio unitario, siendo el mes la unidad.

El periodo de ejecución para los distintos ítems es de 10 meses corridos, debiendo realizar la cantidad de cortes que fueran necesarios para mantener el lugar en óptimas condiciones según considere la inspección durante el plazo de contrato.

El presupuesto oficial para cada uno es de:

Ítem I:	Zona Este – Sector I	\$ 189.120.000,00
Ítem II:	Zona Este – Sector II	\$ 106.112.000,00
Ítem III:	Zona Oeste – Sector I	\$ 86.400.000,00
Ítem IV:	Zona Norte – Sector I	\$ 128.000.000,00
Ítem V:	Zona Norte – Sector II	\$ 19.200.000,00
Ítem VI:	Zona Sur – Sector II	\$ 125.760.000,00
Ítem VII:	Zona Sur – Sector III	\$ 53.024.000,00
Ítem VIII:	Rotondas Ajardinadas	\$ 36.000.000,00
Ítem IX:	Jardines Maternales-Caps.-C. De Día	\$ 25.568.000,00

Presupuesto Total: 769.184.000,00 (Setecientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil con 00 centavos)

Periodo de Ejecución: 10 meses



Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.**

Una misma firma sólo podrá ser adjudicataria de hasta tres 3 (tres) ítems.

En caso que una empresa resultase ser la oferta más ventajosa para más de 3 (tres) ítems, el Municipio resolverá las tres zonas que se le adjudicarán.

Las restantes zonas, se adjudicarán a la siguiente oferta más ventajosa.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Especificaciones Técnicas Particulares

Artículo 1.- ZONA DE TRABAJO: El Contratista se obliga a efectuar los trabajos objeto de la presente Licitación Pública de los Espacios Verdes existentes en el sector y zonas determinadas indicados en el listado, que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2.- TAREAS A REALIZAR: Se enumeran y definen a continuación los trabajos a realizar, debiéndose considerar igualmente incluidos en el precio ofertado, aunque no estén taxativamente señalados en este anexo, las operaciones que en orden lógico y práctico del buen oficio sea necesario ejecutar o disponer.

Mantenimiento

La Contratista deberá reponer las especies que se sequen por un mal manejo de bordeadora, por un individuo de un tamaño mayor al de la especie dañada.

Delimitación de sendas peatonales.

El Contratista debe realizar las tareas de desmalezamiento. Deberán quedar bien delimitados libres de pasto según lo que indique la inspección, de todos los canteros, sendas peatonales, caminos, sectores de descanso y juegos. El Contratista deberá respetar la diagramación existente del sector a mantener, conservando las distancias originales entre bordes laterales de los caminos y senderos.

Recolección de Basura:

La limpieza consistirá en barrido, recogida y traslado de la basura con medios propios a su cargo en donde la Inspección lo disponga, dentro de la jornada de trabajo. Es importante efectuar la recolección de basura, ramas, antes de empezar el corte de pasto.

Los residuos provenientes de los cortes de pasto, piedras, hojas y cualquier otro tipo de basura presentes en los sectores a mantener deberán ser recolectados y transportados, posteriormente descargados por el Contratista en los lugares que indique la Inspección.

Limpieza de Cordones cunetas.

La Contratista deberá proceder a la extracción de la maleza presente sobre los cordones cunetas existentes en los sectores a mantener.

Desmalezado:

Tendrá como finalidad la eliminación de malezas y deberá efectuarse cuando desmerezca el aspecto del terreno, o siempre que la Municipalidad así lo indique; pudiendo realizarse de forma manual y/o mecánica.

Artículo 3.- EQUIPO: Conjuntamente con su propuesta el oferente deberá declarar los elementos y equipos que habrá de utilizar para la completa prestación del servicio que se contrata y establecerá fehacientemente que los mismos no serán afectados para otros trabajos de cumplimiento simultáneo con los correspondientes a la presente contratación.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

El Oferente deberá estimar una cantidad de equipos tal que le permita efectuar en los meses de máximo crecimiento de pasto el mantenimiento adecuado a las exigencias de la Inspección.

Al respecto el Municipio considera que el equipo mínimo ofrecido este integrado de la siguiente manera:

Ítem I: Zona Este – Sector I

- Un (1) tractor, con potencia mínima de 100 HP, equipado con desmalezadora de arrastre
- Tres (3) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de corte.
- 3 Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- 1 Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- 1 Corta cerco a explosión.
- 1 Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

N°	NOMBRE	SUP. Has	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Rotonda- Puente	8.5	Avda D. Emiliozzi y Ruta 226	Mantenimiento general, Incluye colectoras de rotonda desde B° Mataderos hacia salida a Rivadavia y desde Rivadavia entrando por Av Pringles
2	Parque Izaguirre	8.3	Vías FC Roca y Ruta 226 hasta Avda. Urquiza. Barrio UOCRA y Espacio verde por Amparo Castro entre Levenson y Parque Izaguirre.	Por Avda. Urquiza entre Ruta 226 y Avda.Trabajadores (contra el canal) Mantenimiento general. A .Castro y Lebenson desde paredon del vecino cuneta hasta Ruta 226. Ver Plano
3	Barrio Eucaliptos	1.5	Ruta 226, vías FC Roca, Coronel Machado y aledaños al predio de Bromatología. Todos los espacios verdes del barrio incluida la plazoleta	Plaza Cancha de fútbol, terrenos, canales y veredas.Incluye 5 mts de vereda desde entrada al B° paralelo al puente de ruta ambos lados. Hasta Av Urquiza.
4	Banquinas y rotondas	24	Por Circunvalación entre ruta 226 hasta Del Valle incluye separador y rotondas	Zona parque Industrial el corte incluye bisisendas hasta alambrado (desde Av. hasta alambrado).
5	Bromatología	9.5	Urquiza pasando Ruta 226	Incluye predio aledaño. Corte en su totalidad. Canal y vereda sobre colectoras de ruta 226. Especial cuidado a las canchas de fútbol, requieren corte de pasto bajo y mayor frecuencia.
6	Complejo Deportivo Diego A. Maradona	3	Por Avda Emiliozzi y calle 130 interior y exterior en su totalidad incluye banquetas en ambos lados (sobre Emiliozzi y calle 130)	Corte de pasto, mantenimiento y limpieza en el exterior e interior en su totalidad.
7	Banquinas	3	Por Avda. Emiliozzi entre Ruta 226 hasta el cruce vías FC Roca (la S)	Corte y bordeado hasta alambrado, canal y rotondas. Limpieza manual del pianito (delimitador de bisisenda) en todo su recorrido.
8	Plaza Pellegrini	1	Islas Malvinas, Juan XXIII, Tierra del Fuego, y M. Levenson	Mantenimiento general
9	Plazoleta	0.1	Antártida Argentina y República del Líbano	Mantenimiento general
10	Plaza Cooperativa	0.2	España y Calle 132	Mantenimiento general
TOTAL		59.1		

N° 1





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

N° 2



N° 8





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Ítem II: Zona Este – Sector II

- Dos (2) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de corte.
- Dos (2) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- 1 Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- 1 corta cerco a explosión.
- 1 motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Nº	NOMBRE	SUP.H as	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Barrio CECO II y UOCRA	2	Plazas y Terrenos según Planos	Mantenimiento integral
2	Urquiza e/ Trabajadores y 226	0.5	Avda. Urquiza entre Trabajadores y Ruta 226.	Mantenimiento Integral (Todo el Largo del canal por 3 mts. de ancho + 1 metro bajada de Canal)
3	Zanjón La Rioja	0.56	Desde predio de La Facultad hasta Avda. Colón desde comienzo de banquina hasta borde superior del talud (Mano derecha) y desde predio Ex Escuela Industrial hasta calle A. Barros, desde biciesenda hasta el alambrado (Mano izquierda)	Mantenimiento general
4	Futuro Espacio Verde	0.3	La Rioja entre Rep del Líbano y José L. Torres. (Se adjunta plano)	Mantenimiento general
5	Plaza Sabin	0.6	Colón, Moya, Piedrabuena y R S Peña	Mantenimiento general
6	Esquina de Moya y Alvaro Barros	0.11	Terrenos y veredas. 30 m x 30 m	
7	Barrio F.O.N.A.V.I	4	Bolívar, A. Castro, Saavedra Y V. Sarfield. Biciesenda por Saavedra e/ Bolívar y Colón. Terreno Saavedra esq. V. Sarfield por A. Castro desde Bolívar hasta Del Valle. Aguilar esq. Del Valle y Estacionamiento de la Casa del Deporte y Cancha de futbol	Mantenimiento en todo el espacio
8	Banquinas	0.7	Por Avda Trabajadores desde la entrada del parque Industrial hasta Circunvalación	Ambas manos
9	Banquinas	0.9	Por Avda Colón entre La Rioja hasta Circunvalación	Ambas manos
10	Plazoleta Aragone	0.8	Calle I Malvinas y Bolívar	Mantenimiento general
11	Plazoleta barrio Ex Combatientes	0.15	Avda. Pellegrini e/ V Sarfield y Bolívar	Mantenimiento general
12	Canteros – Plazoleta	1.3	Avda. Del Valle e/ C. Muñoz + 50mts hacia Leal y Avda Urquiza. Incluye plazoleta.	Incluye la Plazoleta y canteros sobre Urquiza desde Del Valle hasta Bolivar. Y sobre Bolivar, la vereda de Urquiza hasta Berutti (70 metros)
13	Plazoleta Clase 35	0.07	C. Muñoz y V. Sarfield	Corte de pasto. Matenimiento de cazuelas control de plagas
14	Paseo Carlos Gardel	0.2	e/ San Martín y Gral Paz desde Urquiza hasta Laprida	Mantenimiento general
15	Plazoleta	0.3	Moya y Gral Paz	Mantenimiento general
16	Plazoleta	0.3	Moya y San Martín	Mantenimiento general
17	Terreno Esquina Norte	0.02	San Martin y Pellegrini E/ Pellegrini y Piedrabuena	Corte de Pasto
18	Plazoleta B Tiro Federal	0.04	Necochea e Islas Malvinas	Corte de pasto, mantenimiento.
19	Plazoleta B Magdalena	1.5	San Juan e/Avda. Colón y San Martín	Corte de pasto y mantenimiento.
20	Nido Villa Magdalena	0.4	Dorrego y Córdoba	Corte de pasto y mantenimiento
21	Plazoleta Los Niños Primero	0.03	H. Irigoyen y Aguilar	Corte de pasto y mantenimiento.



Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.**



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

22	Plazoleta	0.5	Muñoz e/ Mitre y Carlos Arce	Corte de pasto y mantenimiento.
23	Plaza Lujan	0.5	Mantenimiento de vereda aledaño a toda la plaza mantenimiento de arboles y canteros	Corte de pasto y mantenimiento.
24	Plazoleta B San Carlos	0.5	Avda Trabajadores, Avda Urquiza, C Muñoz y Grimaldi	Corte de pasto y mantenimiento.
25	Terreno	0.02	Paula de Albarracin, Niña de Ayohuma y Pablo Fassina	Corte de pasto y mantenimiento.
26	Plazoleta B Belén	0.3	Perito Moreno y Laprida	Corte de pasto y mantenimiento.
27	Callejeada	0.02	Espacio lindero a Capilla Medalla Milagrosa	
28	Bicisenda	0.5	Avda. Trabajadores desde la entrada al Parque Industrial hasta Avda. Pellegrini.	Ancho del corte: 5,50 mts.
29	Bicisenda	0.5	Por Avda Trabajadores e/ Avda Urquiza y Avda Pellegrini	Corte de pasto, mantenimiento.
30	Predio ubicado en Elena Fortabat, Del Valle, Islas Malvinas y Hornos.	7	Corte de pasto y bordeo del predio sobre Av. del Valle. Incluye bicisenda. Sobre calle Islas Malvinas bordeo de vereda y 60 metros de ancho, hasta línea de los árboles, desde Av. Del Valle hasta Hornos. Bordeo de ambas margenes del zajón que cruza el predio, hasta la altura de la calle Bolivar.	Se adjunta plano con la zona a mantener
31	Plaza Fassina	1	Bolivar, Laprida, Dean Funes, Hornos	Mantenimiento de canteros carpido agregado de mulching si fuera necesario riego control de hormigas, Riego de árboles nuevos mantenimiento de cazuelas carpido manual
32	Deposito Judicial	0.5	Perito Moreno y las vias	Incluye todo el perimetro de adentro del mismo y del alambrado hacia afuera 6 mts. en su totalidad.
33	Terreno Municipal	0.09	Vte. Lopez y Rufino Fal	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad. Si hay vehiculos dentro del predio comunicarse con espacios verdes inmediatamente)
34	Senda Peatonal en Bº Perito Moreno	0.3	P. Moreno y Laprida, sobre P. Moreno hasta las vías de Emiliozzi.	Ancho del corte: 7 mts.
35	Vereda Urquiza	0.15	Urquiza e/ P. Moreno y las vias del tren, (Todo el ancho desde el comienzo de banquina hasta el Canal)	
36	Predio sobre Av. Perito Moreno, entre Amparo Castro y las vías.	5	Se adjunta plano	Corte de todo el predio. Incluye cancha de futbol.
37	Banquinas Pellegrini Zalo y Granos	1.5	Banquinas ambos margenes desde P. Moreno hasta calle 130	Se deberá cortar ambas manos desde la calle hasta el límite con el alambrado perimetral
TOTAL		33.16		



Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.**

N° 4



N° 25





Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.**

N° 27



N° 30



N° 32





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Ítem III: Zona Oeste – Sector I

- Tractor grande, de al menos 60 HP, equipado con desmalezadora de arrastre de 3m de ancho de corte como mínimo.
- Dos (2) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de corte.
- Tres (3) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- 1 Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- 1 Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.

Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Nº	NOMBRE	SUP.HAS.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Veredas Avellaneda e Independencia	0,5	Avellaneda e/ arroyo e Indep. Indep e/ Avellaneda y Azopardo	
2	Parque Alberdi	6	Junin entre Avda. Del Valle y Giovanelli	
3	Parque Costero (Rául Alfonsín)	12	Avda Avellaneda y Arroyo margen derecha e izquierda. Hasta puente chapa. Incluye vereda cancha Colonia y Cerros. Incluye Separador de pasto sobre puente Av. Avellaneda frente al ingreso al Parque	. Hasta puente de chapa. (S/Planos)
4	Veredas Avellaneda entre Ituzaingó y Alberdi	0,15	Ambas manos, 2 metros ancho de corte. No incluye Avellaneda entre Ituzaingó y Junin , numeración impar (predio Iglesia y privado) ni Avellaneda entre Tacuarí y Junin , numeración par (Quinta)	Bordeado ochavas Alberdi y Avellaneda (esquina Este y Sur).No incluye Avellaneda entre Ituzaingó y Junin , numeración impar (predio Iglesia y privado) ni Avellaneda entre Tacuarí y Junin , numeración par (Quinta)
5	Parque Sur	6	La Isla	Parque La Isla. Acceso por Ituzaingo bordeado de las 4 esquinas, aprox. 20 mts a ambos lados. Corte y bordeado en su totalidad de la cancha de futbol, frente al camping y recreo de abuelos. Zona arroyo arroyo sin arboles, corte 20 metros ancho. (S/Planos)
6	Bº La Candela	2,35	Plazoleta, calles, acceso a La Candela y plazita	San Lorenzo y calle 14 (sector aledaño al Bº y terraplén COMPLETO ambos lados. entrada hasta ex Bº Edificadora y Capilla en su totalidad)S/Planos
TOTAL		27		

N°3





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.



N° 4





Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

N° 6



Ítem IV: Zona Norte - Sector I

- Un (1) tractor, con potencia mínima de 100 HP, equipado con desmalezadora de arrastre
- Tres (2) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de corte.
- Tres (3) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- 1 Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

- 1 Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Nº	NOMBRE	SUP.HAS	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Parque Monte Chico	3	Ruta 226 y Arroyo	Lindero al Parque Hípico. El corte es hasta el espejo de agua (Según Plano). Ingreso paralelo a ruta 226. El corte debe ser de 5 m de ancho hasta el zanjón y 5 m de ancho hasta la banquina de la ruta. Lindero al Parque Hípico. El corte es hasta el espejo de agua
2	Espacio verde Barrio Norte	0.81	Lamadrid, E. Gonzalez, España, Lisandro de la Torre	
3	Lisandro de la Torre e/ Ituzaingo y San Lorenzo	1	Espacio Verde y veredas	
4	Barrio Trabajadores	6	Avda Trabajadores y Alberdi- Ruta 226 y calle 15.	Bordeado de los canales de ambas margenes de Avda. Alberdi, desde Avda. Trabajadores hasta Ruta 226. Plazas sobre Juan XXIII y predio atrás del barrio hasta la ruta.
5	Camino de los Peregrinos	5	Trabajadores e/ Alberdi y Loma de Paz	Ambas manos hasta el alambrado
6	Ex Quinta Mateo	0.5	Veredas de camino de Los Peregrinos y Loma de Paz	
7	Parque Alberdi Zona Trabajadores- Sarmiento	2	Trabajadores, Junin, Sarmiento y Guisasola.	Terrenos internos (espacios verde interiores incluye B Ceco III)
8	Parque Alberdi - Zona Sarmiento/Colon	3	Sarmiento, Junin, Colon y Guisasola.	Corte de pasto, mantenimiento de árboles y canteros
9	Parque Alberdi - Zona Eva Perón y Corsódromo	14	Colón, Junin, Velez Sarsfield y Guisasola.	Zona de Policia (D.D.I.), casas linderas a la cancha de bochas, y casa en Necochea y Junin. Bordeado del corsódromo
10	Terreno San Lorenzo y Rufino Fal	0.16	San Lorenzo y R. Fal – Esquina N- 40 x 40	
11	Tacuari e/ Merlos y R. Fal	0.18	Comedor comunitario y vereda	
12	Plaza	0.07	Estrada e/ Junin y Tacuari	
13	Espacio verde y Plazoleta	1.4	R. Fal y Larralde	
14	Espacios verdes	1.2	Avda Colón, R. S. Peña, calle 17 y Avda Alberdi	Corte y bordeado hasta las viviendas desde el cordón.
15	Plaza Lopez Camelo	0.8	Ayacucho, San Martín, Maipu y Gral Paz.	Mantenimiento de canteros, hoyas, carpido, control de plagas.
16	Parque Arano Futuro Espacio Verde	0.88	Marquez, Rendón, Cortes.	Corte de pasto en su totalidad y bordeado de veredas
TOTAL		40		



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Ítem V: Zona Norte II

- Un (1) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de corte.
- Dos (2) Motoguadañas de uso comercial.
- 1 Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Corta cerco a explosión.
- 1 Motosierra para poda de altura.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Nº	NOMBRE	SUP.HAS	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Barrio Isaura	4	Machado - Lavalle - El carretero - Rivadavia	Se incluyen ambas veredas de Rivadavia desde 106 a 118. Incluye pasaje entre Centro de día y Junta vecinal desde Sala Junta Vecinal hasta Vivienda vecinos, Calle Rivas-Machado-Lavalle - Alsina
2	Independencia e/ L. de La Torre y Ruta 226	0,37	Vereda Acceso Norte	
3	Zona Bº Cerrito Norte	0,5	Juan XXIII , Independencia, Lisandro e la Torre y Cerrito	Corte y Mantenimiento de veredas de la pista de atletismo.
4	P. Fassina y Alsina	0,03	Terreno	
5	Lavalle y Grimaldi	0,03	Terreno	Corte de 5 arboles hasta una altura de 5m.
6	Plaza Sicilia	0,06	Grimaldi y Brown	
7	Grimaldi e/ Cerrito y Riobamba	0,09	Plazoleta	
8	Independencia y Merlos	0,04	Plaza	Mantenimiento y poda
9	Espacios Verdes Plazoleta	0,5	Av. Trabajadores e/ Alberdi e Ituzaingo	Vereda impar, desde Alberdi hasta Junín. Vereda par, desde Junín a Ituzaingo
10	Plazoleta Bº El Progreso	0,2	Mitre R. Argentinos	
11	Plazoleta Cnel. Dorrego y veredas Dorrego e/ Larralde y Reserv Argentinos	0,18	Dorrego y Montesano	
		6		



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Ítem VI: Zona Sur – Sector II

- Un (1) tractor, con potencia mínima de 100 HP, equipado con desmalezadora de arrastre
- Dos (2) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de corte.
- Dos (2) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Un Corta cerco a explosión.
- Una Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.

Nº	NOMBRE	SUP.	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Circunvalación y Del Valle Rotonda	1.5	Rotonda del Monumento a la Voluntad del Hombre. Por Circunvalación hacia zona sur, el corte es hasta la altura de la calle Pelegrino en separador central. Incluyen los triángulos	Se adjunta plano. Incluye entrando a Olavarría por Aut Fortabat , mano derecha hacia Colon y por Circunvalacion hacia Aut Fortabat mano derecha
2	Autopista Luciano Fortabat separadores y banquetas	14	Desde la rotonda del Monumento a la Voluntad del Hombre hasta la rotonda de Ruta 51 inclusive y espacios laterales.- El corte con la desmalezadora se realizará hasta el alambrado y el resto con bordeadoras. También bordear alcantarillas en acceso a calles internas, cartelaría, alumbrado en su totalidad. Ochava calle 189 2200, esquina este.	
3	Barrio AOMA	6	Espacios verdes donde se encuentra el Aº San Jacinto de ambas márgenes, juegos y terreno- entrada principal al Barrio – Plaza Principal – terrenos aledaños a la plaza – terreno de la escuela – Sociedad de Fomento – y vereda. Por la calle lateral del Barrio (San Martín) el corte se realizará desde donde comienza el Barrio hasta donde finaliza (Ruta 51), corte y bordeado. Vereda Norte, Caps N° 20	
4	Avenida Avellaneda hasta Ruta 51.	6.5	Desde la rotonda de Circunvalación, (no incluye la misma) hasta Ruta 51- El corte es hasta el alambrado de ambos lados , bordeado. calles internas y alcantarillas. En la zona del Parque Los Fresnos, el corte es hasta el límite del alambre (bordeado del alambre perimetral) e incluye el triángulo entre Ruta 51, Avellaneda y el parque industrial.	Incluye el triángulo de Avellaneda y Ruta 51 hasta el límite del alambre perimetral del Parque de Los Fresnos. Incluye zanjón
5	Banquetas Pueyrredon y AOMA II	1.3	Banquina par de Av Pueyrredon entre Circunvalación y Las Orquideas. Incluye zanjón y el corte es hasta el alambrado. Perímetro de nuevo Barrio según plano, sobre Av Las Orquideas (hasta el perimetral del Barrio Privado), veredon sobre Av. Pueyrredon y franja de 3 metros sobre calle los Jazmines	
6	Barriletódromo	10	Avda. Del Valle y Circunvalación	Incluye la vereda completa
TOTAL		39.3		



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Ítem VII: Zona Sur – Sector III

- Dos (2) minitractores o Giro Cero con buena capacidad de.
- Dos (2) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Un (1) Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Un Corta cerco a explosión.
- Una Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.
- Tanque de riego con capacidad de 3000 litros.
- Mochilas de 20 litros.
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Nº	NOMBRE	SUP.HAS	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Barrio CECO I	9.02	Plazoletas, sectores comerciales CECO I y separador de Avda Perón.	Paradas de colectivos y 5 plazoletas y espacio verde aledaño a la Iglesia. Canchas de Fútbol. Veredas desde La Iglesia San Cayetano hasta Sociedad de Fomento y por Pellegrini desde Avellaneda hasta canchas de fútbol 5 (vereda impar). Terraplén desde Avda Pellegrini hasta La Rioja. Incluye Caritas
2	Planta depuradora	0.4	Planta depuradora (B° CECO I)	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
3	Barrio CECO Terraplén	0.69	Sobre calle El Maestro desde La Rioja hasta Leloir desde el borde de la calle hasta el alambrado	Corte de pasto desde inicio de vereda hasta el punto mas alto del Terraplen + 1 metro.
4	Nueva Plaza B° Nicolas Avellaneda	0.3	Calle 10 bis, entre Laprida y Dean Funes	Nueva Plaza contra el Terraplen. Corte de todo el rectángulo comprendido entre Laprida y Dean Funes, incluye veredas
5	Pérez Esquivel y 87 Bis Futuro espacio verde B° Ara San Juan	0.25	Pérez Esquivel y 87 bis (Manuel Leal)	
6	Plazoleta Barrio Bancario I	0.35	Avda. Urquiza y J. Mazzuchi	Mantenimiento de arboles y arbustos
7	Plazoleta Aguaribay	0.13	Avda. Pringlés y Giovanelli	Corte hasta las vías
8	Plazoleta 10 de Junio	0.2	Laprida y Canaveri	Cuidado y reposición de plantas, según indicaciones
9	Plazoleta Barrio San Martín	0.1	Berutti y Rendón	
10	Plazoleta Barrio Militares	0.12	En calle Rossi entre Leal y Moya	
11	Plazoleta Facundo Quiroga I	1	Presidente Perón y Entre Ríos	Sus 4 esquinas
12	Plaza Facundo Quiroga II y Luz Y Fuerza	1	Entre Facundo Quiroga II y Luz y Fuerza	A- El Canal por calle del Maestro entre La Rioja y Corrientes. B- Vereda opuesta a los barrios por Calle Corrientes entre calle del Maestro hasta Avellaneda
13	Plazoleta Barrio Bancario II	0.36	Buenos Aires y Giovanelli	
14	Plazoleta Paúl Harris	0.1	Laprida y Balcarce	
15	Plazoleta Güemes y Portugueses	0.5	Balcarce y A. Castro	Mantenimiento integral
16	Plaza Evita	1	Avda Pueyrredón e/ 97 y 97 bis	
17	Oficina de Discapacidad	0.05	Las Heras y La Rioja	Corte de pasto en su totalidad, limpieza y mantenimiento
18	Terraplen	1	Desde Avda. Pringles hasta Avda. Pellegrini.	Corte de pasto desde inicio de vereda hasta el punto mas alto del Terraplen + 1 metro.
TOTAL		16.57		

Ítem VIII: Rotondas Ajardinadas – Canteros

- Cuatro (4) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado.
- Mochila de 20 Litros
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.
- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta
- cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.
- Un (1) Soplador a explosión para limpieza.
- Un Corta cerco a explosión.
- Tanque para riego con capacidad 3000 litros.
- Camioneta en buen estado.

El mantenimiento deberá garantizar la conservación de su valor paisajístico, la seguridad vial y mantener en buen estado la vegetación y la infraestructura existente.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Se deberá bordear, desmalezar, podar, reponer especies vegetales, regar, control fitosanitario y limpieza general, con el fin de preservar las condiciones estéticas, funcionales y de seguridad vial del espacio verde. Todo esto garantizará la correcta visibilidad de la señalización y la adecuada presentación paisajística del sector.

El riego se ajustará a las necesidades de cada especie (frecuencia y volumen de agua) y a las condiciones climáticas.

Nº	NOMBRE	SUP.HAS	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Rotonda Ajardinada	0.05	Del Valle y Brown	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
2	Rotonda Ajardinada	0.05	Brown y Bolivar	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
3	Rotonda Ajardinada	0.01	San Martín y Rio Bamba	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
4	Rotonda Ajardinada	0.01	Trabajadores y Brown	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza).
5	Rotonda Ajardinada	0.01	Rivadavia y Trabajadores	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

6	Rotonda Ajardinada	0.02	Del Valle y Urquiza	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza y plagas).
7	Rotonda Ajardinada	0.04	Pringles y Del Valle	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
8	Rotonda Ajardinada	0.02	Pringles y Trabajadores	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
9	Rotonda Ajardinada	0.02	Pringles y Sarmiento	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
10	Rotonda Ajardinada	0.01	Pringles y Pueyrredón (Cucú)	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
11	Rotonda Ajardinada	0.01	Ituzaigo y Trabajadores	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
12	Canteros	0.01	Cantero Monumento a San Martín (Incluye Cantero	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
13	Canteros	0.01	Busto de Evita Brown y Hornos	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
14	Rotonda Ajardinada	0.01	Sarmiento y Alberdi	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
15	Paseo de la Salud	0.01	Brown y Belgrano	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
16	Canteros	0.01	Plaza Central	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas, libre de malezas y plagas.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

17	Canteros	0.01	Plaza Lopez Camelo	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Cordón Libre de maleza).
18	Rotonda Ajardinada	0.01	Avda. Colón y Avda. Alberdi	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
19	Rotonda Ajardinada	0.01	Av. Alberdi y Av. Del Valle	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Libre de maleza). Riego y Control de Plaga
20	Rotonda Ajardinada	0.01	Avda. Avellaneda y Avda Pellegrini.	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Cordón Libre de maleza). Riego y Control de Plaga.
21	Rotonda Ajardinada	0.01	Avda. Pueyrredon y Avda. Pellegrini	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Cordón Libre de maleza). Riego y Control de Plaga.
22	Rotonda Ajardinada	0.01	Avda. Pringles y Avda. Avellaneda	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Cordón Libre de maleza). Riego y Control de Plaga.
23	Rotonda Ajardinada	0.01	Ituzaingó y Sarmiento	Corte de pasto, limpieza, poda, mantenimiento de hoyas y bordeado de cordón. (Cordón Libre de maleza). Riego y Control de Plaga.
24	Cantero Maceo	0.005	Necochea y Arroyo	Mantenimiento de Cantero
	TOTAL	0.375		

Ítem IX: Jardines Maternales – Caps. – Centros de Días

- Cuatro (4) Motoguadañas de uso comercial.
- Un acoplado con capacidad para 3000 Kg.
- Mochila de 20 Litros
- Herramientas de mano menores, varias: en perfecto estado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

- Tijeras de poda de mango largo, tijeras de mango corto, tijeras de hoja larga tipo corta cerco, palas anchas de acero forjado, palas de punta de acero forjado.
- Un (1) Soplador a explosión para limpieza.
- Motosierras: 1 grande y 2 medianas.
- Un Corta cerco a explosión.
- Una Motosierra para poda de altura.
- Se recomienda chipeadora, aunque aún no sea obligatoria.
- Camioneta en buen estado.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Nº	NOMBRE	SUP.HAS	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1	Jardín Maternal Los Niños Primeros	0.02	Dorrego 6105	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
2	Jardín Maternal Lucerito	0.1	Pringles y Giovanelli	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento del lugar, plantación de arboles y riego
3	Jardín Maternal Piruetas	0.1	Leloir y calle 17	Mantenimiento integral
4	Jardin Maternal Principito	0.01	9 de julio y Grimaldi	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
5	Jardín Maternal Rincón Feliz	0.2	Alberdi y Trabajadores	Corte de pasto en su totalidad
6	Jardín Maternal Rayito de Sol	0.01	Tacuarí 3661	Corte de pasto en su totalidad
7	Jardin Maternal Papa Francisco	0.05	Colinet 1642 Corte de pasto en su totalidad	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento del lugar, plantación de arboles y riego
8	Centro Territorial N°2 - Jardin Maternal Mi Casita -Caps N° 18 y Perimetro Corralón Pickelado	0.8	Incluye Centro territorial N° 2 y Jardín Maternal en su totalidad, veredas y patios. Perimetro del corralón municipal sobre calle Cnel Suarez y Juan Montesano	Corte de pasto, limpieza, hoyas, bordeo de alambres perimetrales.
9	Territorial N° 4. Jardín Maternal Arco Iris. Espacios Verdes para equipamiento Comunitario	0.6	Berutti, Estrada, Chiclana y R. Fal. Cancha de futbol Estrada y Chiclana	Incluye CEF 802. Territorial 4 Jardín Maternal Arco Iris
10	Jardín Maternal Hornerito. Plazoleta Villa Maylin	0.3	Mendoza esquina Balcarce incluye Territorial N° 6 y Jardín Maternal Hornerito	Corte en su totalidad desde cordón hasta limite de las viviendas.
11	Centro Territorial N° 1	1	Vereda Impar R. Fal hasta Fassina, terrenos aledaños a Esc. N° 6 y vereda. Vereda par: Plazoleta Centro Territorial N° 1.	
12	Caps N° 1	0.1	Avda. del Valle N° 4291 Esq. Celestino Muñoz	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento.
13	Caps N° 6	0.1	Hipolito Yrigoyen N° 603	Corte de pasto en su totalidad
14	Caps N° 7	0.3	Pueyrredon y Ayacucho	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento.
15	Caps N° 8 - Centro de Dia N°	0.3	Giovanelli N° 3864	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento.
16	Caps N° 12	0.1	Barrio CECO I casa N° 500	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento.
17	Caps N° 16	0.1	Cordoba 3082	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
18	Centro Territorial N°6 - Jardin Maternal El Hornerito -Caps N° 22 y Plazoleta.	0.3	Mendoza Y Balcarce	



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

19	Caps N° 23	0.1	Emiliozzi N° 5836	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento.
20	Caps N° 25, ACUPO N° 1	2.1	Calle 101 Bis y E.P. de Fortabat, veredas de Jardín 927, Iglesia, cancha de futbol(ambos terrenos sobre R.S. Peña incluye Plaza)	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
21	Caps N° 26 Barrio Lourdes	0.1	Grimaldi N° 894 y Calle 19	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
22	Caps N° 27 (SIC)	0.4	Calle 113 Bis N° 601	Corte de pasto, limpieza y mantenimiento en su totalidad
23	Centro de Día N° 2	0.1	Emiliozzi N° 6104	Corte de pasto en su totalidad
24	Centro de Día N° 4	0.1	Tacuari 1643	Corte de pasto en su totalidad
25	Centro de Día N° 5	0.2	Calle 110 N° 2540	Corte de pasto en su totalidad
26	Centro de Día N° 6 (Mujeres Adolescentes)	0.3	Gral. Paz 4227	Corte de pasto , limpieza y mantenimiento en su totalidad
27	Enviñón N° 1	0.1	Avda. Pueyrredón N° 1638	Corte de pasto , limpieza y mantenimiento en su totalidad
TOTAL		7.99		

El adjudicatario deberá disponer de una oficina o lugar físico con elementos suficientes: WhatsApp, correo electrónico, de forma que permita una comunicación rápida y fluida con la Municipalidad,

El Oferente deberá estimar una cantidad de equipos tal que le permita efectuar el mantenimiento adecuado a las exigencias de la Inspección de obra.

Artículo 4,- PROPIEDAD DEL EQUIPO: El oferente deberá indicar en el listado del equipo mínimo ofrecido conjuntamente con su propuesta, cual integra su patrimonio, en función de la presentación de la documentación que acredite tal circunstancia y cuales arrendará. En el caso de que presente equipo a arrendar, deberá adjuntar nota del propietario del mismo en la que manifiesta su compromiso a arrendarlo durante al período de obra, en el caso de que le sea adjudicada la misma.

También puede utilizar un compromiso de compra del equipamiento faltante en caso de resultar adjudicatario.

Si el Municipio considera que el equipo ofrecido resulta insuficiente, o no se adapta a las tareas a realizar, podrá ordenar la incorporación de más unidades, o en su recambio por otras que se ajusten a la naturaleza del trabajo a realizar.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

En caso de que el oferente no acceda al pedido formulado por la Municipalidad, su propuesta será desestimada, con pérdida de la garantía constituida.

Queda expresamente aclarado que la decisión que al respecto adopte la Municipalidad no dará y/o derecho alguno a los oferentes para formular reclamos de ninguna especie.

Artículo 5.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS:

El equipo afectado a la presente locación de servicios deberá presentar en todo momento un estado de conservación y mantenimiento que asegure una continua y correcta ejecución de los trabajos.

En caso de producirse rotura o averías el Contratista deberá presentar en todo momento un estado de conservación y mantenimiento que asegure una continua y correcta ejecución de los trabajos.

En caso de producirse rotura o averías el Contratista deberá proceder a su reemplazo por otro de iguales características en el término de 48 hs.

Artículo 6, SEGUROS:

Será obligatoria la póliza de seguro no solo de los operarios sino también de daños a personas o bienes muebles e inmuebles. La empresa adjudicataria será responsable de los daños y perjuicios que ocasione el personal a su cargo, tanto en personas como en bienes, ya sean particulares o públicos.

Se deberá presentar nómina de personal emitida por ART, junto con el Programa de Seguridad firmado por un Ingeniero o Licenciado en Seguridad e Higiene.

Durante las tareas de mantenimiento será de exclusiva responsabilidad y riesgo todo lo referente a accidentes de trabajo y normas de seguridad.

Así pues, como responsable última de los daños y perjuicios que se ocasionen por culpa, negligencia o incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Pliego, la empresa adjudicataria habrá de asumir los mismos a su costa y riesgo, sometándose a las medidas adoptadas por los Servicios Técnicos Municipales sobre cualquier materia, y específicamente sobre:

- El incumplimiento o demora en las órdenes de trabajo realizadas por los Inspectores Municipales responsables.
- El incumplimiento de lo establecido en materia social y laboral, de seguridad personal e higiene de los trabajadores, así como de la póliza de seguro establecida.
- La utilización inoportuna e inadecuada de elementos materiales o personales asignados para el desarrollo del mantenimiento que se contrata.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

- La manifiesta falta de aseo en el personal, la inadecuada deferencia de los trabajadores de la empresa con el público, la falta de respeto a la propiedad ajena o cualquier falta similar que afecte a la imagen pública de la Municipalidad.
- La realización total o parcialmente defectuosa de una reposición y/o reparación, o la falta de realización de una actuación en el plazo establecido.
- El originar molestias innecesarias al vecindario.
- La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante la Municipalidad, siendo causa de resolución del contrato estar al descubierto en las cuotas de la Póliza de Seguro.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario será de su exclusiva responsabilidad, quedando la Administración Municipal exenta de cualquier obligación al respecto.

Artículo 7,- Labores que alcanza el servicio:

- ✧ 7.1 *Conservación y mantenimiento de los espacios verdes.*
- ✧ 7.2 *Conservación y mantenimiento de árboles*

7.1 Conservación y mantenimiento de los espacios verdes.

Labores que tendrán que realizarse para mantener las zonas verdes en perfecto estado.

- a) *Riego y mantenimiento de instalaciones de riego si hubiera.*
- b) *Corte de pasto.*
- c) *Siembra si fuera necesaria.*
- d) *Poda manual.*
- e) *Abono fertilización.*
- f) *Rastrillado.*
- g) *Tratamientos fitosanitarios.*
- h) *Tratamientos de malezas.*
- i) *Conservación de canteros macizos, setos y bordes de canteros.*
- j) *Conservación y mantenimiento de caminos paseos zonas de descanso.*
- k) *Bordeado y recolección de basura obligatorio.*

a) Riego y mantenimiento de instalaciones de riego si hubiera.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

En el caso de que hubiera un sistema de riego la empresa deberá mantenerlo y programarlo, de acuerdo a las necesidades hídricas de cada período. El mejor momento será a la mañana temprano o la tardecita. Los lugares que no tengan sistema de riego serán regados manualmente, así como los árboles, canteros y macetas. El agua correrá por cuenta de la Municipalidad debiendo la contratista no utilizar más agua de la estrictamente necesaria. Previa autorización la empresa adjudicataria podrá implementar mejoras en los sistemas de riego que quedarán como patrimonio de la Municipalidad.

Está considerado en este pliego de bases y condiciones dos riegos mensuales de 100 litros de agua por planta en las especies que considere necesarias la Inspección de Obra.

b) Corte de pasto.

Frecuencia y tipo de corte, se harán con la frecuencia suficiente para garantizar el perfecto estado de conservación.

El corte debe ser limpio, sin desgarros, sin diferencias de altura.

El perfilado o bordeado a pala se hará dos veces al mes en los meses de octubre a marzo y una vez al mes en el resto del año, esta labor incluye el perfilado de árboles, arbustos canteros y parterres.

c) Siembra si fuera necesaria.

En el caso de programarse una siembra o resiembra de césped en la zona, la empresa se hará cargo de las tareas y la municipalidad proveerá los insumos. -

d) Poda manual.

Cualquier tipo de poda a realizarse en los árboles, arbustos o herbáceas de la zona será realizado por la empresa contratista.

e) Abono Fertilización

Si resulta necesaria previa Inspección Técnica, se realizará tratamiento con abono.

f) Rastrillado.

Si fuera necesaria la nivelación o rastrillado la contratista se hará cargo bajo instrucciones de la inspección.

g) Tratamientos fitosanitarios

Control de Plagas. La Contratista deberá considerar a su exclusivo cargo el control de plagas que puedan afectar a las especies forestales.

A tal efecto contemplará los siguientes aspectos:

- 1- Hormigas



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Será controlada con productos provistos por la Contratista.

En caso de producirse destrucción de especies forestales como consecuencia de un inadecuado control del ataque de hormiga, las mismas deberán ser repuestas por el Contratista a su exclusivo cargo.

2- Propias de cada especie o plaga de la zona:

El Contratista deberá realizar el tratamiento sanitario correspondiente, conjuntamente con el asesoramiento de un profesional

h) Conservación de canteros macizos, setos y bordes de canteros.

Los canteros deberán verse siempre impecables sin malas hierbas y con la tierra mullida. Puede utilizarse acolchados (mulching, mallas, grava). La finalidad es que no llegue luz solar a las malezas para evitar que nazcan o provocar su muerte por falta de actividad fotosintética.

i) Conservación y mantenimiento de caminos paseos zonas de descanso.

El Municipio proveerá la granza necesaria para el mantenimiento de los caminos y senderos, y su transporte, siendo el Contratista el encargado de su distribución, como también de las tareas de desmalezamiento. Deberán quedar bien delimitados libres de pasto según lo que indique la inspección todos los canteros, sendas peatonales, caminos, sectores de descanso y juegos: si fuera necesarios el agregado de granza en los caminos la mano de obra será aportada por la empresa contratista.

El Contratista deberá respetar la diagramación existente del sector a mantener, conservando las distancias originales entre bordes laterales de los caminos y senderos.

j) Bordeado y Recolección de Basura:

Deberá realizarse bordeado alrededor de: bancos, canteros, monumentos, sendas, etc., como asimismo la extracción de arbustos y retoños que eventualmente hubieran aparecido en la totalidad de los sectores a mantener.

Los residuos como piedras, plásticos y cualquier otro tipo de basura presentes en los sectores a mantener deberán ser recolectados, transportados y posteriormente descargados por el Contratista en los lugares que indique la Inspección.

Los restos vegetales como pasto, hojas, resto de podas (puede que se solicite para chipeado) deben ser juntados, transportados y trasladados a donde indique la inspección. -

7.2 Conservación y mantenimiento de árboles.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Las cazuelas deberán mantenerse limpias de malezas, debiéndose realizar estas tareas en forma manual.

Bajo ningún concepto la Inspección de obra permitirá el uso de bordeadoras alrededor del fuste de los árboles.

El diámetro de las cazuelas deberá ser de 1,00 m mínimo sin malezas y con aplicación de mulching según indicaciones, y su forma será determinada por la Inspección. Ver foto para el cuidado de las cazuelas. La profundidad de la cazuela será del orden de 12-15 cm., sin que en ningún caso afecte al sistema radicular.

- Cultivos de cobertura que compiten con las malas hierbas.
- Acción mecánica (corte, desbroce).



Artículo 8.- RECONOCIMIENTO DEL LUGAR DE TRABAJO: El oferente se obliga a visitar y recorrer los lugares de trabajo y recabar todas las informaciones de carácter local que puedan incluir en la determinación del precio por cada uno de los ítems, de tal manera que la propuesta será efectuada en base a los datos obtenidos por sus propios medios de información.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo que a condiciones de realización se refiere.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

Artículo 9.- INSPECCION: La Inspección de los trabajos estará a cargo del los Inspector de Espacios Verdes.

Artículo 10.- CANTIDAD DE CORTES: El Contratista se obliga a efectuar durante el tiempo establecido la cantidad de cortes que garanticen el impecable estado del lugar. Responderá ante los reclamos de la inspección en forma inmediata.

Artículo 11.- PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO:

La propuesta deberá detallar un plan de trabajo donde conste:

- Equipo y herramientas a utilizar (marcas)
- Cantidad de Operarios
- Horas diarias de trabajo
- Tiempo de finalización considerando buenas condiciones climáticas.
- Cronograma de trabajos, se entregará el primer día hábil de la semana a la inspección.

La Municipalidad se reserva el derecho de adquirir a los oferentes, modificaciones, ampliaciones o aclaraciones del plan de trabajo antes de la adjudicación. Podrá asimismo requerirlas al futuro contratista después de la adjudicación. -

Artículo 12, LUGARES A MANTENER:

Se acompaña planos y planilla de ubicación con la indicación y las hectáreas de los Espacios Verdes y zonas determinadas a mantener, motivo de la siguiente Licitación Pública.

Artículo 13, PERSONAL: La empresa adjudicataria deberá contar con el personal necesario en cada momento y época del año, para la buena ejecución de las tareas.

La Municipalidad podrá proponer cambio de personal que no sea considerado idóneo para las tareas correspondientes.

Todos los operarios deberán tener uniforme identificativo, y equipo de seguridad pertinente.

Los empleados deberán utilizar: ropa de trabajo, botines de seguridad, chaleco reflectivo y guantes. En casos en que se realice poda: deberán utilizar casco de seguridad, arnés o caja elevadora de trabajo con protección para caídas a desnivel.

En todo momento se deberá cumplir la reglamentación vigente relativa a las normas de Seguridad e Higiene.



Municipalidad de Olavarría

**LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES
EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.**

Cualquier alteración en el número y calificación del personal deberá ser informada en
forma inmediata.



LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ESPECIFICACIONES LEGALES PARTICULARES

ARTÍCULO 1° - OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por finalidad la contratación de mano de obra y equipos para la ejecución de trabajos de mantenimiento de los espacios verdes existentes en la ciudad de Olavarría, comprendiendo nueve zonas identificadas como Items I a IX, conforme la memoria descriptiva, las Especificaciones Técnicas Particulares y las tareas descriptas por zona en el cuadro respectivo.

ARTÍCULO 2° - NORMATIVA: Integran la presente Licitación las siguientes normas:

- a) Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias).
- b) Reglamento de Contabilidad y disposiciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires que resulten aplicables.
- c) Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales 2003
- d) Decreto Provincial N° 290/21 y Resolución N° 943/21 de redeterminación de precios.
- e) Decreto N° 1054/2020 de notificaciones electrónicas.
- f) Manual de Normativa de Seguridad e Higiene.

Las disposiciones normativas que no hubiesen sido expresamente modificadas por las Condiciones Legales Particulares serán de aplicación a todos los efectos contractuales.

ARTÍCULO 3° - PRESUPUESTO OFICIAL Y SISTEMA DE CONTRATACION: El Presupuesto Total Oficial estimado es de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 769.184.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem I: Zona Este – Sector I	\$ 189.120.000,00
Ítem II: Zona Este – Sector II	\$ 106.112.000,00
Ítem III: Zona Oeste – Sector I	\$ 86.400.000,00
Ítem IV: Zona Norte – Sector I	\$ 128.000.000,00
Ítem V: Zona Norte – Sector II	\$ 19.200.000,00
Ítem VI: Zona Sur – Sector II	\$ 125.760.000,00
Ítem VII: Zona Sur – Sector III	\$ 53.024.000,00
Ítem VIII: Rotondas ajardinadas	\$ 36.000.000,00
Ítem IX: Jardines Maternales - CAPS - C. de Día	\$ 25.568.000,00

Los trabajos objeto de la presente licitación se contratarán por Unidad de Medida, la cual se medirá en meses.-



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 4° – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para prestar el servicio es de DIEZ (10) meses corridos, contando a partir de la fecha del acta de inicio de obra.

ARTÍCULO 5° - CONSULTA Y ADQUISICIÓN DEL LEGAJO: El pliego y demás documentos de la licitación podrán retirarse hasta las 13:00 horas del día 16 de julio de 2026, en el Palacio Municipal San Martín, Dirección de Licitaciones. El valor del Pliego es de CUATROCIENTOS VEINCINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS (\$ 425.403,00).-

ARTÍCULO 6° - EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Mientras dure el llamado a Licitación, y hasta DOS (2) días hábiles anteriores a su término, se evacuarán las consultas que los interesados formulen, las cuales deberán realizarse por escrito. Las resoluciones que a este respecto adopte el Municipio se llevarán a conocimiento de aquellos que hubieran adquirido los documentos de Licitación.

ARTÍCULO 7° - CONSULTAS Y ACLARACIONES. CIRCULARES: La Dirección de Licitaciones y/o la Dirección de Espacios Verdes y Seguridad Socioambiental dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos podrán efectuar de oficio, o a pedido de parte, las aclaraciones o correcciones a los Pliegos mediante la emisión de Circulares, las que integrarán las cláusulas que rigen la presente licitación. Si el interesado tuviere alguna duda o dificultad en la interpretación de los pliegos o advirtiera algún error u omisión de la documentación técnica durante la preparación de su propuesta, podrá solicitar por escrito su aclaración a la Dirección de Licitaciones hasta DOS (2) días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres. Las circulares y aclaraciones se comunicarán a todos los adquirentes del pliego al domicilio físico o electrónico consignado en el momento de adquisición del mismo. No serán contestadas las consultas formuladas fuera de término. Sin perjuicio de ello, si la Dirección de Espacios Verdes y Seguridad Socioambiental dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos considerase que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se producirá una circular aclaratoria, la que será comunicada a los potenciales oferentes, pasando ésta a integrar el Pliego.

Las comunicaciones que se realicen entre el Municipio y los interesados, oferentes y adjudicatarios, se llevarán a cabo a través de los domicilios registrados al efecto.

ARTÍCULO 8° - CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES: Los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Estar inscriptos en el Registro Municipal de Proveedores.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

2. Mantener sus Propuestas por un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus Ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la Oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el Proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios.
3. Integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial de cada ítem para el que se presente propuesta, la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:
 - a) Por Oficina de Recaudación Municipal, con los medios de pago habilitados; o
 - b) Póliza de seguro de caución emitida por Aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

ARTICULO 9° - CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS: El oferente deberá reconocer el sector de trabajo y recabar toda la información que sea necesaria, de manera tal que la propuesta sea realizada sobre la base de sus propios medios de información. En virtud de ello, en caso de serle adjudicados los trabajos, no se le reconocerá diferencia alguna por supuestas discrepancias en lo que a las condiciones de realización se refiere.

ARTICULO 10° - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán contenidas en dos (2) sobres cerrados. *En la cubierta de ambos sobres deberá indicarse la Licitación Pública a que se refiere, y el día y hora de apertura de las Propuestas:*

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRIA

LICITACION PÚBLICA N°: 17/26

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRIA

EXPEDIENTE N°: 1884/26

DÍA: 20/07/2026

HORA: 10 hs.

El primer sobre, identificado como **“SOBRE N° 1: DOCUMENTACIÓN”**, contendrá en su interior la siguiente documentación:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

- 1) Legajo de la Licitación debidamente firmado por el proponente en cada uno de sus folios, en prueba de conformidad, con la memoria descriptiva y las especificaciones técnicas correspondientes al/los Item/s para los que presenta la oferta;
- 2) Constancia de adquisición del legajo;
- 3) Garantía de mantenimiento de la propuesta, conforme lo previsto en el Art. 8;
- 4) Constancia de inscripción como Proveedor de la Municipalidad de Olavarría;
- 5) Declaración jurada aceptando expresamente la jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Azul, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder;
- 6) Certificado de antecedentes de obra del tipo de la licitada, si los tuviere;
- 7) Certificado de Libre Deuda extendido por la Dirección de Ingresos Públicos Municipal o declaración jurada indicando no ser contribuyente de este Municipio;
- 8) En caso de ser el proponente una sociedad comercial deberá presentar constancia de su constitución y alcance de su objeto social, e instrumento que acredite la personería del presentante.

U.T.E.: Los Proponentes podrán presentarse a licitación reunidos mediante un Contrato de Unión Transitoria o el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarias siempre que satisfagan individualmente en lo pertinente los requisitos establecidos en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley 19.550 y sus modificaciones vigentes a la fecha.

- 9) Certificado expedido por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, u organismo que resulte competente, del que surja que el presentante, o los miembros del órgano de administración en caso de tratarse de una persona jurídica, no se encuentren inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios (Ley 13.074 y sus reglamentaciones);
- 10) Listado de equipos (marca, modelo, etc.) a disponer en la ejecución de la obra, que deberá ser certificado por la autoridad requirente al momento de realizar el informe de admisibilidad técnica;
- 11) Declaración Jurada constituyendo domicilio en la ciudad de Olavarría, y domicilio electrónico conforme el Decreto N° 1054/2020.

La falta de cumplimentación de los requisitos establecidos en los puntos 1) a 3) será motivo de rechazo de la Propuesta, devolviéndose el segundo sobre sin abrir en el acto de apertura. La falta de presentación del SOBRE N° 2 simultáneamente con el SOBRE N° 1 será motivo de rechazo in limine.-

La falta de cumplimiento de lo requerido en los restantes puntos podrá ser salvado en el plazo de DOS (2) días hábiles inmediatos posteriores al día de la apertura. Su incumplimiento dará lugar a la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía constituida.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

El segundo sobre, identificado como “**SOBRE N° 2: PROPUESTA**”, contendrá por triplicado el pedido de cotización conforme RAFAM.

En el precio unitario se supondrán incluidos además de los costos, beneficios, gastos financieros e impositivos (incluidos Ingresos Brutos e IVA).

La presentación de la propuesta no dará derecho alguno a favor del oferente para su aceptación por parte del Municipio, el cual se reserva además el derecho de requerir a los oferentes los análisis de precios o aclaraciones sobre aquellos ítems que considere conveniente, y de disponer de los libros, verificaciones contables etc., debiendo éstos facilitar tareas, poniendo a disposición del Municipio en cualquier momento, los elementos que éste estime necesario.-

La oferta se hará en idioma español, en forma impresa, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Toda la documentación que se presente junto con la oferta (incluso Pliegos de Bases y Condiciones, memoria descriptiva y planos) deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente.-

ARTICULO 11° - OMISIÓN DE FIRMAS: La omisión de firmas en la documentación podrá ser suplida o corregida si la autoridad que dirige el acto de apertura de la Licitación lo considerase factible.

ARTICULO 12° - ERRORES EN LAS PROPUESTAS: En caso que las propuestas presentadas adolezcan de contradicciones entre las cantidades consignadas en números y letras, ya sean correspondientes a precios unitarios, parciales y/o totales, serán tomados como válidos para la cotización los expresados en letras.

ARTICULO 13°- APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas serán abiertas y leídas en acto público en lugar, día y hora fijada en el llamado a Licitación, en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Olavarría, en presencia del Intendente Municipal y/o de los funcionarios que se designen a ese efecto y de los interesados que lo deseen. De acuerdo a lo actuado, se labrará un acta en la cual se detallarán las propuestas presentadas y enumeradas por orden de apertura, el importe de cada una de ellas y demás documentación presentada. El acta será leída y firmada por los funcionarios anteriormente mencionados, de los proponentes asistentes y los presentes que deseen hacerlo.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTICULO 14° - VISTA DE LAS PROPUESTAS: Durante dos días hábiles posteriores a la apertura, las propuestas quedarán a disposición de los distintos oferentes a los efectos de la formulación de las impugnaciones que estimen puedan corresponder, las que deberán efectuarse por escrito y presentarse por la oficina de Mesa de Entradas del Municipio, dentro del plazo arriba establecido. Cada impugnación deberá avalarse con un depósito de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000.-) por cada hecho impugnado. Dicho valor, en el supuesto que la impugnación resultara admisible, e independientemente del resultado que recaiga, será reintegrado simultáneamente con la comunicación de la resolución recaída. Si fueran calificadas de inadmisibles dicho depósito ingresará definitivamente al patrimonio municipal. La resolución sobre la admisibilidad o no de las impugnaciones será irrecurrible. En ningún caso los oferentes podrán hacer agregados y/o ampliaciones de ningún tipo referida a la propia oferta, que impliquen modificación de la misma.

ARTÍCULO 15° - OFERTAS ALTERNATIVAS: No se aceptarán propuestas alternativas.

ARTICULO 16° - AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES / ACLARACIONES: El Municipio se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarios respecto de la solvencia profesional, técnica, financiera, etc. del proponente, estando éste obligado a proporcionar todo lo que fuera solicitado, incluso comprobantes de pago de sus obligaciones societarias, laborales, previsionales, impositivas, etc. de los últimos seis (6) meses. La falta de presentación de los comprobantes requeridos al proponente podrá determinar la automática desestimación de la oferta.

ARTICULO 17° - MANTENIMIENTO DE PROPUESTAS: El oferente deberá mantener sus propuestas hasta un máximo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de sobres de la presente Licitación. Transcurrido ese plazo se considerará que mantienen sus ofertas hasta tanto no manifiesten en forma fehaciente su voluntad de retractarse. En caso de retirar la oferta en violación a lo expuesto precedentemente, el proponente perderá el depósito de garantía que hubiere efectuado, sin derecho a reclamar, quedando a salvo el derecho del Municipio para exigir la reparación por daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

ARTÍCULO 18° - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A los efectos de determinar la oferta más conveniente a los intereses del Municipio, realizada la Licitación, el Departamento Ejecutivo a través de las áreas técnicas correspondientes, procederá al estudio de las propuestas y aprobación del acto licitatorio a los efectos de la adjudicación de los trabajos,



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

pudiendo asimismo rechazar todas las propuestas si no las considerase convenientes, sin que ello dé derecho a efectuar reclamación alguna a los proponentes.

Una misma firma sólo podrá ser adjudicataria de hasta tres 3 (tres) ítems.

En caso que una empresa resultase ser la oferta más ventajosa para más de 3 (tres) ítems, el Municipio resolverá las tres zonas que se le adjudicarán.

Las restantes zonas, se adjudicarán a la siguiente oferta más ventajosa.

ARTÍCULO 19° - ADJUDICACIÓN - NOTIFICACIÓN: El Departamento Ejecutivo adjudicará por Decreto los ítems licitados a la oferta más conveniente, conforme los criterios técnicos enunciados, notificando del resultado a la totalidad de los proponentes a través de medios analógicos o digitales en los domicilios oportunamente constituidos.

ARTÍCULO 20° - DEVOLUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE LAS PROPUESTAS: La Garantía de Oferta será devuelta:

- 1) Vencido el término de mantenimiento de la propuesta sin haberse producido la adjudicación, a los Proponentes que así lo soliciten;
- 2) Luego de la adjudicación, y una vez que ésta haya quedado firme, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

ARTÍCULO 21° - GARANTÍA DE CONTRATO: El adjudicatario deberá afianzar el cumplimiento del Contrato dentro de los cinco días de notificada la adjudicación por el equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del Contrato, mediante dinero en efectivo o seguro de caución. La Garantía de Contrato se devolverá en oportunidad de la recepción definitiva de las obras.

ARTÍCULO 22° - FIRMA DEL CONTRATO / GASTOS Y SELLADO: Dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de notificación de la adjudicación se procederá a la firma del contrato. Los gastos que se originen para formalizar el contrato serán por cuenta del adjudicatario. El mismo estará exento del Impuesto de Sellos, conforme Art. 123 de la Ley 14.200.

ARTÍCULO 23° - INICIO DE LOS TRABAJOS: El plazo máximo para el inicio de los trabajos es de diez (10) días corridos desde la firma del contrato, labrándose la pertinente Acta de Inicio. En caso de mora, se intimará al contratista a dar inicio a las labores bajo apercibimiento de multa y/o rescisión; comenzando a regir el plazo de obra desde la fecha en que debió darse inicio a la misma.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 24° - MEDICIÓN - PRESENTACIÓN Y PAGO DE CERTIFICADOS: Los Certificados de cobro serán confeccionados por la Contratista y presentados mensualmente por Mesa de Entradas, dentro de los CINCO (5) primeros días hábiles de cada mes, sobre la base de la medición conjunta de la Inspección y la Empresa. El certificado incluirá las tareas ejecutadas hasta el último día del mes anterior a su presentación. Siendo el Municipio “Exento”, el IVA no se discriminará. El pago de los Certificados se realizará dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de aprobación. De existir observaciones que obligaran a modificaciones formales, o documentación que faltare adjuntar, el plazo de cobro comenzará a correr cuando el certificado se encuentre completo y aprobado. Con cada certificado el contratista deberá presentar:

- 1) Cumplimiento de las normas de AFIP, presentando F931 del período de ejecución de las tareas o el período inmediato anterior (según la fecha de vencimiento que le corresponda) con su correspondiente constancia de pago. Se deberá adjuntar a su vez la nómina de empleados declarados en dicho organismo, registro de altas y bajas. En caso de encontrarse en una moratoria, presentar documentación que lo avale junto con comprobantes de su cumplimiento;
- 2) Copia de los recibos de remuneraciones al personal, debidamente firmados o copia de las hojas correspondientes del libro de remuneraciones debidamente intervenida por la Delegación Olavarría del Ministerio de Trabajo;
- 3) Comprobantes de pago de los seguros detallados en el Art. 33 de las presentes condiciones;
- 4) Declaraciones juradas y constancias de pago de aportes sindicales.

Asimismo, se indica que los certificados presentados con posterioridad al plazo establecido serán retenidos en la Dirección de Licitaciones hasta el mes siguiente, respecto de los cuales se procederá a efectuar la revisión y tramitación durante los cinco primeros días hábiles.

ARTÍCULO 25° - MULTAS: Por las infracciones cometidas por la contratista en relación a los incumplimientos del articulado del presente Pliego y/o la inobservancia de cualquier otra obligación inherente a la contratación, la Municipalidad determinará la aplicación de multas que se graduarán en relación porcentual con la retribución mensual que abona la Municipalidad a un personal Jerárquico categoría 34 (Secretario) del Departamento Ejecutivo. La graduación de la misma será:



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

- 1) Por demoras en la iniciación, suspensión o paralización injustificada de los trabajos, por demora en la entrega de los trabajos en el plazo establecido y/o demoras parciales respecto al Plan de trabajos e Inversiones aprobados por el Municipio: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 2) Por incumplimiento de Órdenes de Servicios: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 3) Por incomparecencia del Representante Técnico en todas aquellas actividades que dieran lugar a las tramitaciones de orden técnico: Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la retribución mencionada por día y por cada caso de incumplimiento.
- 4) Por deficiencias o error de proyecto comprobable, esto es cuando en el curso de la ejecución de los trabajos se verificaran deficiencias y/o errores de proyecto y el contratista no los comunicara a la Inspección, se hará pasible de una multa de hasta el uno por ciento (1%) del monto del contrato, más adicionales acordados, a precio de licitación.

En caso de reiteración de incumplimientos, el monto de las multas podrá elevarse hasta un doscientos por ciento (200%) del sueldo básico antes determinado por ítem y mes. Las multas podrán ser de aplicación simultánea cuando correspondan por distintos conceptos y de carácter diario en caso de tratarse de incumplimiento que se verifiquen en esa forma.

No serán de aplicación las multas cuando el incumplimiento de las obligaciones se debiera a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado, correspondiendo denunciarse y acompañarse la documentación justificativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el evento. La aceptación de las causas invocadas quedará a exclusivo juicio del Departamento Ejecutivo. Aplicada la multa su importe se hará efectivo descontándose del porcentaje de las facturas que la prestataria del servicio presente al cobro y/o sobre la garantía de cumplimiento de contrato, según fuese el caso.-

Cuando el monto acumulado de las multas aplicadas al contratista sea igual o mayor al quince por ciento (15%) del monto del contrato, la contratista podrá ser pasible de la penalidad prevista en el Art. 37 de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

La presente cláusula resulta modificatoria de las infracciones y multas mencionadas en los puntos I, II y III del art. 37 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales (Edición 2003).

ARTÍCULO 26° - INSPECCIÓN: Estará a cargo de personal de la Coordinación de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos, y/o cualquier otro personal técnico en la materia, designado por el Municipio.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTICULO 27° - PROVISIÓN DE MATERIALES: Los materiales que resulten necesarios para la correcta ejecución de las tareas deberán ser provistos en su totalidad por la Contratista.

ARTÍCULO 28° - LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO Y NOTA DE PEDIDO: La contratista deberá hacer entrega a la Inspección de Obras de DOS (2) libros por triplicado que serán utilizados para la comunicación entre la Inspección de Obra y la Empresa, conjuntamente con un sello con las medidas e inscripción que la Inspección ordene.

ARTÍCULO 29° - SEGUROS: La Contratista deberá tener a la totalidad de su personal asegurado contra riesgos de trabajo conforme lo exigen las disposiciones en vigencia. Asimismo, deberá tomar por su cuenta y costo los seguros que establecen las leyes vigentes y los mantendrá durante todo el tiempo que insuman los trabajos. Los montos establecidos para la cobertura de los distintos riesgos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y demás normas vigentes. Entre ellos se citan:

- a) *Seguro de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557).* El Contratista, antes de iniciar los trabajos y para la verificación del seguro, deberá presentar el certificado de cobertura emitido por la ART, y el Formulario SRT 51/97 ó F931, según corresponda, en donde figure la nómina del personal involucrado en los trabajos. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.** Mensualmente deberá presentar una actualización de dicho certificado (con las altas y bajas verificadas)
- b) *Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74).*
- c) *Seguro de responsabilidad civil para vehículos automotores y/o remolcados.*
- d) *Seguro de Responsabilidad Civil.* Cubrirá lesiones y/o daños a terceros ocasionado por el Contratista en ejercicio de su actividad.
- e) *Seguro de accidentes personales del y/o los titulares de la empresa y su personal contratado,* siendo beneficiario del mismo el Municipio. **La póliza deberá incluir cláusula de no repetición a favor del Municipio de Olavarría.**

ARTÍCULO 30° - INSTALACIONES EXISTENTES: El contratista será el único responsable de los deterioros que por cualquier causa, y por motivo de los trabajos a su cargo, se produjeran en obras de arte, líneas telegráficas y telefónicas, alambrados, pavimentos y caminos existentes, etc. Será a su exclusivo cargo el pago de las reparaciones que por tal motivo se debieran efectuar.



LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 31° - SEGURIDAD, HIGIENE Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá proveer a sus empleados de los elementos y equipos de protección personal de uso general y los específicos para cada tarea, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el correcto uso de los mismos, debiendo cumplir con las Normas de Seguridad para Contratistas que se anexan al presente Pliego, formando parte integral del presente. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para proteger el ambiente y velar por la seguridad de las personas; y suprimir o reducir los impactos ambientales negativos durante la ejecución de las tareas.

ARTÍCULO 32° - MAYORES COSTOS - REDETERMINACIÓN: Trimestralmente, si se hubiese producido una variación global en los costos, la contratista podrá solicitar la redeterminación de los precios contractuales, para su aplicación al siguiente trimestre. A los efectos de otorgar el reconocimiento de los nuevos valores, no se deberán registrar atrasos imputables a la contratista, dando cumplimiento al plan de trabajos presentado oportunamente. Se aplicará para dicha redeterminación el Decreto Provincial N° 290/21 y la Resolución N° 943/21. El cálculo se realizará con la estructura de ponderación obrante en pliego, cuyos índices surgen de la Resolución 943/21, Anexos V y VI.

La redeterminación se realizará sobre la base de los análisis de precios presentados en la oferta y tomando valores porcentuales oficialmente reconocidos por la fuente proveedora denunciada para las variaciones de cada rubro. Podrá reconocerse un ajuste porcentual sobre los valores básicos, para el siguiente trimestre, tomándose como mes comparativo el de la oferta y el índice del 3° mes desde el inicio de ejecución de la obra, para la primera redeterminación.

Para la siguiente redeterminación se utilizará el índice usado en la primera redeterminación y el correspondiente al sexto mes de trabajo y para las sucesivas redeterminaciones se aplicará el mismo mecanismo. La contratista deberá presentar en su solicitud los cálculos que la justifiquen y las tablas con el valor de los índices empleados.

Los adicionales y modificaciones de obra estarán sujetos al mismo régimen de redeterminación de precios aplicados al contrato original.

ESTRUCTURA DE PONDERACION

INSUMOS	FUENTE	DESCRIPCION	ESPECIFICACIÓN	PORCENTAJE
Mano de Obra	UOCRA	ayudante	UOCRA - CCT	38%
Amortización de equipos	INDEC	Equipo amortizaciòn de Equipo	Dec 1295/02 inc. j)	17%
Reparaciones y Repuestos	INDEC	Piezas y partes maquinas de uso general	2913-93310-1 CAP 2 Y 3 IPIB	11%
Combustibles y Lubricantes	INDEC	Combustibles y lubricantes	Dec 1295/02 inc. k)	28%
Costo Financiero	BANCO NACION	TNA (tasa activa banco Nación día 15 o hábil posterior)	Tasa activa B. Nación	2%
Gastos Generales	INDEC	Gastos generales	Dec 1295/02 inc. p)	4%
Total				100%



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

En caso de corresponder, la Contratista deberá presentar su solicitud dentro de los 30 (treinta) días corridos de iniciado el trimestre para el cual se solicita el reconocimiento, rechazándose aquellas que resulten extemporáneas; salvo que la extemporaneidad se fundamente en causa de fuerza mayor o no imputable a la adjudicataria de la obra.

En caso de que la demora se funde en la falta de publicación de los índices aplicables, la contratista deberá hacer reserva del pedido de redeterminación en el plazo establecido, y acompañar los cálculos dentro de los 30 (treinta) días corridos de la publicación de los mismos.

En caso de presentación extemporánea, el Municipio analizará si excepcionalmente resulta más conveniente reconocer la variación o la redeterminación solicitada fuera de término a efectos de garantizar el equilibrio de la ecuación económico financiera de la obra y su ejecución, a los fines de evitar los mayores perjuicios que podrían implicar una nueva licitación con el mismo objeto.

ARTÍCULO 33° - PLAZO DE GARANTÍA DE CONSERVACIÓN: Atento el tipo de tareas objeto de la presente, no se establece plazo de Garantía de Conservación, fijándose en CIENTO OCHENTA (180) días corridos -contados a partir de la fecha del vencimiento del plazo contractual- la retención de la Garantía de Contrato, a fin de responder por cualquier reclamo laboral del personal que hubiese estado a cargo de la Contratista y/o por daños y perjuicios a terceros afectados por hechos emergentes de las tareas a cargo de la Contratista.

ARTÍCULO 34° - CUMPLIMIENTO LEYES PREVISIONALES Y CARGAS IMPOSITIVAS: La Contratista deberá proceder al pago en término de las remuneraciones de sus agentes y operarios efectuando también los depósitos que den cumplimiento a las leyes previsionales, sociales y sindicales en vigencia. El Municipio podrá requerir en todo momento los comprobantes que acrediten lo indicado precedentemente. Finalizado el contrato, la contratista deberá presentar constancia de que ha cancelado todas las obligaciones previsionales, sociales y sindicales emergentes del mismo. Queda asimismo expresamente establecido que correrán por exclusiva cuenta de la contratista todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales que le corresponda abonar como consecuencia del contrato. Asimismo, todo personal que ocupe la contratista a fin de ejecutar la obra deberá percibir una remuneración no inferior a la fijada por las leyes laborales vigentes y en aplicación directa del Convenio Colectivo propio del rubro o actividad que ejerza; el mismo gozará de los beneficios sociales correspondientes y deberá realizar los aportes previsionales establecidos por Ley, pudiendo el Municipio solicitar periódicamente la presentación de las constancias respectivas.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 35° - CESIÓN DEL CONTRATO-SUBCONTRATO: El Municipio no admitirá la cesión parcial o total del Contrato, la subcontratación parcial o total de los servicios contratados y/o de los trabajos parciales atinentes a los mismos, ni de la asociación de la contratista con terceros sin la autorización previa por escrito por parte del Municipio, bajo pena de rescindir el contrato con pérdida de la garantía constituida.

La responsabilidad por el cumplimiento de lo pactado para ellos seguirá siendo de exclusividad del contratista principal; asimismo los reclamos entre éste y su subcontratista le serán ajenos al Municipio.

ARTÍCULO 36° - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA: La Recepción Definitiva de los trabajos y correspondiente devolución de la Garantía de Contrato no eximirán al contratista de la responsabilidad que le correspondiera, con arreglo a las leyes vigentes. La contratista deberá responder ante el Municipio y/o terceros por los daños producidos a las personas y/o las cosas que con motivo del cumplimiento del objeto licitatorio se ocasionaran, cualquiera sea la causa o naturaleza, quedando entendido que no tendrá derecho a solicitar compensación alguna por ello. La contratista deberá restituir el importe de las eventuales condenas contra la Municipalidad de Olavarría determinadas en procedimientos administrativos o judiciales, incluido costos y costas totales, pudiendo hacerse efectivo el recupero sobre sus bienes, créditos y/o depósitos de garantía dentro de los diez (10) días hábiles de la notificación, bajo apercibimiento de rescisión de Contrato.

ARTÍCULO 37° - RESCISIÓN DEL CONTRATO: La contratación podrá ser rescindida, sin perjuicio de las causales enunciadas en los artículos anteriores, en los siguientes casos: 1) De común acuerdo de las partes, y/o cuando por caso fortuito o fuerza mayor no pudiera cumplirse con el objeto del contrato. En este caso el Municipio abonará exclusivamente los trabajos efectivamente cumplidos, sin que puedan reclamar ninguna de las partes otra indemnización o compensación al respecto; 2) Por decisión del Municipio en los siguientes casos: (a) Fraude o negligencia en perjuicio del Municipio; (b) Cuando no se cumpliera con los servicios durante TRES (3) días seguidos en un mes calendario, o durante DIEZ (10) días alternados en un período de DOS (2) meses, a contar del primer incumplimiento; (c) Reticencia o incumplimiento grave reiterado de las obligaciones contractuales y/o de las instrucciones impartidas por el Municipio, sin que exista justificación; d) Por quiebra o concurso del contratista.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

ARTÍCULO 38°- DOMICILIO CONSTITUIDO: Los proponentes deberán constituir domicilio en el Partido de Olavarría, considerándose válida toda notificación y/o documentación enviada al mismo. Dicho domicilio producirá en el ámbito administrativo los efectos del domicilio fiscal constituido, siendo válidas y vinculantes todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen. En caso de modificarse durante el plazo de vigencia del contrato, la firma contratista estará obligada a comunicar tal circunstancia al Municipio sin demora y en forma fehaciente.

Asimismo, el oferente deberá constituir un domicilio electrónico en su primera presentación consistente en una dirección de e-mail, que producirá todos sus efectos sin necesidad de resolución, y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Las notificaciones cursadas al domicilio electrónico se tendrán por cumplidas el día martes o viernes inmediato posterior – o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquel en que la notificación fuere remitida por parte de la dependencia municipal competente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas.-

ARTÍCULO 39° - JURISDICCIÓN: Para todos los efectos legales del presente las partes quedan sometidas a la Jurisdicción Contencioso Administrativa del Departamento Judicial de Azul, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que eventualmente pudiese corresponder.



Municipalidad de Olavarría

LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

DECLARACIÓN JURADA

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, declara que ha examinado y acepta en un todo la documentación del legajo, y que por cualquier cuestión Judicial emergente de la presente licitación se somete a la Jurisdicción del Juzgado en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, con sede en la Ciudad de Azul, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle.

Aclaración y firma del proponente



LICITACION PÚBLICA N° 17/26 “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

La firma que suscribe, con domicilio real en y domicilio legal en de la ciudad de Olavarría, constituye domicilio electrónico en donde se tendrán por notificados y válidos los actos administrativos dictados en el marco de la presente licitación, en los términos del Decreto N° 1054/20 de notificaciones electrónicas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación.-

Firma y aclaración del proponente

Nota: Se transcribe la parte pertinente del Decreto N° 1054/2020: “Olavarría, 16 de abril de 2020 (...) D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Dispónese que a partir del mes de abril de 2020, las notificaciones de los actos administrativos emanados del Departamento Ejecutivo y las dependencias que lo asisten, dirigidas a agentes, vecinos, proveedores, contratistas, y contribuyentes, podrán llevarse a cabo por medios digitales los lineamientos que se detallan en el presente, conforme artículo 63) de la Ordenanza General N° 267/80. Ordenanza N° 3285/18 y 16) de la Ordenanza Fiscal N° 2460/99 y modif..-

ARTÍCULO 2º: Establécese que toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico consistente en una casilla de e-mail. Quienes ya se encuentren con actuaciones iniciadas, deberán denunciar una casilla de e-mail a primera presentación.-

El domicilio electrónico constituido producirá todos sus efectos, sin necesidad de resolución y se reputará subsistente mientras no se designe otro. Respecto de los funcionarios y agentes municipales, deberán denunciar en carácter de declaración jurada, una casilla de e-mail donde se efectuarán las notificaciones que no sean de carácter general.-

ARTICULO 3º: La notificación se tendrá por cumplida el día martes o viernes inmediato posterior - o el siguiente día hábil si alguno de ellos no lo fuere- a aquél en que fuera remitida la notificación por parte de la dependencia municipal competente, por medio de e-mail.-

Se presumirá que el e-mail se encuentra en la casilla del usuario siempre que no se reciba una notificación de error en el envío.-

ARTÍCULO 4º: Instrúyase a la Subsecretaría de Modernización, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, para llevar adelante el desarrollo e implementación de nuevas herramientas tecnológicas que permitan optimizar la trazabilidad y eficiencia de las notificaciones por medios digitales; reservándose la Administración el derecho de adoptar todo cambio tecnológico que, sin oponerse a la Ley Nacional ni a los estándares internacionales, tienda a optimizar, adecuar y ampliar el uso de notificaciones por medio digital, conforme Ordenanza N° 3285/18. Instrúyase a la Dirección de Personal y Recursos Humanos a requerir a los agentes y funcionarios la declaración jurada denunciando una casilla de mail donde recibirán las notificaciones personales. Instrúyase a la Dirección de Licitaciones; a la Dirección de Suministros del Sistema de Salud; y a la Oficina de Compras a requerir de los proveedores la denuncia de una casilla de e-mail para la recepción de notificaciones. En general, establécese que todas las dependencias municipales deberán requerir a primera presentación la denuncia de la casilla de e-mail para la recepción de notificaciones.-“



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

1- PROPOSITO

Establecer los requisitos mínimos de seguridad e higiene que deberán cumplimentar las Empresas que trabajen bajo la contratación de Municipalidad de Olavarría.

2- DEFINICIONES

Comitente: Empresa que contrata la provisión de bienes o servicios (Municipalidad de Olavarría).

Contratista: Empresa proveedora de bienes o servicios que tiene relación contractual directa con el comitente.

Subcontratista: Empresa proveedora de bienes o servicios contratada por una Contratista.

Contratante: Sector del Comitente que gestiona la orden de provisión de bienes o servicios.

3- DESARROLLO

Requisitos Legales:

El Contratista deberá conocer y aplicar:

- La Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19.587 y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79, 1338/96, 592/04.
- La Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo y el Decreto N° 911/96.
- Las indicaciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Comitente y las demás reglamentaciones de la autoridad competente al momento de desarrollarse los trabajos.
- Todo lo expresado en la presente norma, son extractos de las reglamentaciones vigentes y de estricto cumplimiento cuando la temática aplique.
- El Dpto. de Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad de Olavarría, podrá anexar requerimientos a la presente norma, siempre que se adecúe a las reglamentaciones mencionadas.

El **Contratista** es el responsable por:

- La capacitación de su personal, asegurando que al momento de ingresar a nuestras instalaciones conocen y se encuentran en condiciones de realizar las tareas.
- La presentación del contrato legalizado y actualizado entre el Contratista y el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- La presentación de datos personales y número de matrícula del técnico que supervisará los trabajos.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- La presentación del contrato legalizado entre el Contratista y la Empresa responsable del Servicio de Medicina Laboral.

El Contratista es responsable en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento por parte de todo su personal o del personal de las Sub Contratistas, de lo dispuesto en la presente norma.

Documentación a presentar: Legajo Técnico en Obra

Previo al inicio de las tareas, el Contratista presentará:

- Programa de seguridad aprobado por la ART, incluyendo el formulario de Inicio de Obra. En caso de no aplicar, se deberá presentar un programa con descripción general de las tareas, identificación, minimización y control de riesgos **visado** por la ART. En caso de Contratista Monotributista, deberá estar avalado por un Profesional de Seguridad e Higiene. Si el riesgo de alguna de las tareas fuera señalado por el Comitente como inaceptable se deberán detallar los métodos o procedimientos de trabajo incluyendo los aspectos de seguridad a contemplar.
- Documentación adicional específica que le sea requerida en el pliego de contratación.
- Exámenes de salud de su personal, conteniendo lo establecido en la legislación vigente y todo otro examen considerado necesario por el Médico Laboral del Contratista, conforme al tipo de riesgos particulares de la tarea y/o servicio contratado.
- Copia de los comprobantes de capacitación tanto de los contenidos mínimos indicados en la presente como de los específicos detectados por el Comitente.
- Copia actualizada de las planillas de entrega de EPP.
- Copia de la habilitación de los equipos de izaje, si serán utilizados en obra.
- Copia de las inspecciones de los equipos de oxicorte, disyuntores, eslingas, higiene del lugar de refrigerio, escaleras, herramientas eléctricas portátiles.
- Listado de teléfonos de los referentes de Seguridad e Higiene.

Toda la documentación mencionada conformará el Legajo Técnico de Seguridad e Higiene Laboral en Obra, el que deberá estar actualizado diariamente.

Elementos de Protección Personal:

El Contratista es responsable por la provisión y el estado de los Elementos de Protección Personal, esto incluye al personal de Sub-Contratistas.

El personal ingresará al área de trabajo con indumentaria de la empresa y provisión de todos los EPP necesarios de acuerdo al siguiente detalle:

- casco color naranja con logo o identificación de la Empresa,
- lentes de seguridad,
- botines o zapato de seguridad,
- guantes de adecuados a las tareas que desarrolla.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

El supervisor deberá contar con un stock de EPP de repuesto para reponer lo que sea necesario durante el desarrollo de las tareas.

Otros Elementos de Protección Personal podrán ser solicitados a requerimiento del Comitente, cuando el riesgo lo amerite (Protección auditiva, respiratoria, etc.).

Obradores, talleres, depósitos, vestuarios, comedor, instalaciones sanitarias:

La disponibilidad de obradores, talleres, depósitos, vestuarios o comedor dentro del ámbito de las obras públicas, será motivo de negociación en el pliego correspondiente.

El Contratista solicitará indicación al Comitente para la utilización de las instalaciones sanitarias disponibles o la necesidad de instalación de sanitarios portátiles (baños químicos).

Herramientas y Elementos de Seguridad:

La Empresa contratista deberá proveer los elementos de Seguridad necesarios para controlar los riesgos presentes en las tareas que desarrolla.

- Cinta de demarcación de peligro. Malla. Conos. Cartelería.
- Tablero eléctrico portátil con disyuntor diferencial y llave térmica de la potencia que corresponda proteger, con su puesta a tierra correspondiente (deberá tener 1 tablero por equipo de personas que se encuentren trabajando de tal manera que asegure que nadie pueda conectar un equipo eléctrico por fuera de un tablero).
- Equipos de izaje, eslingas y cables de acero, herramientas eléctricas, neumáticas y de mano habilitadas, equipos de oxicorte, escaleras y andamios, bajo sistema de inspección por parte de personal habilitado.

PROHIBICIONES

- El personal del Contratista sólo se limitará a permanecer en las áreas de trabajo. No podrá permanecer o visitar Sectores de otras instalaciones, donde no esté debidamente justificada su presencia por razones de trabajo.
- El personal del Contratista, no podrá hacer uso de teléfonos celulares durante la realización de tareas, ni cuando conduce vehículos o maquinarias. En el momento de realización de las tareas los celulares deberán permanecer apagados. El uso de telefonía celular se reserva únicamente para el personal de supervisión que no se encuentre realizando tareas manuales estando prohibido en éste caso su utilización mientras se camina.
- El personal del Contratista no podrá utilizar, mientras realiza tareas, sistemas de reproducción de músicas personales y portátiles como reproductores de MP3.
- Se prohíbe fumar, hacer fuego o emplear elementos que produzcan fuentes de ignición en lugares donde se almacene, manipule, trasvase, transporte, o se elabore productos o sub productos inflamables y/o explosivos, como así también donde exista presencia de gases combustibles en el ambiente o lugar considerado riesgoso desde una óptica de incendio y/o explosión.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- Se prohíbe introducir o ingerir bebidas alcohólicas de cualquier tipo en el Establecimiento.
- Se prohíbe introducir o consumir drogas dentro del establecimiento.
- Se prohíbe introducir comidas o comer en lugares no habilitados para tal fin por el contratante.
- Se prohíbe introducir o portar armas blancas o de fuego.
- Se prohíbe correr dentro del predio del trabajo.
- Se prohíbe ascender o descender de los vehículos en marcha.
- Se prohíbe introducir la tenencia o ingreso, permanente o temporaria, de animales en el Establecimiento.
- No se podrán utilizar prendas sueltas, corbatas, bufandas, llaveros, anillos, pulseras, cadenas o cualquier otro elemento que pueda causar elevar el riesgo de atrapamiento y/o enganche.
- Se prohíbe utilizar o retirar de su lugar los matafuegos pertenecientes al Comitente. SALVO EMERGENCIAS. En esta circunstancia dará aviso inmediato al personal del Comitente.

TRATAMIENTO DE RESIDUOS

En el caso que la tarea a realizar genere algún tipo de residuos, el contratista deberá acordar con el Comitente el lugar y la forma de tratamiento del mismo previo al inicio de las tareas.

CIRCULACIÓN Y DISPOSICIONES PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS

- El estacionamiento se realizará sólo en lugares habilitados a tal fin, en posición reversa.
- Los vehículos automotores y máquinas que utilice la firma Contratista, serán sometidos a una inspección previa, cualquiera sea el término de permanencia en el Establecimiento, por intermedio del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista.
- Los vehículos de las Empresas Contratistas deberán estar provistos de: logo identificador de la empresa, extinguidores de incendio, balizas, y respetarán en un todo la Reglamentación General de Tránsito.
- Todos los vehículos deberán ser conducidos por personal habilitados al efecto con su correspondiente registro de conductor. La copia de los mismos deberá estar en el Legajo Técnico.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

- No podrán cortar el tránsito y/o acceso en ninguna calle, camino o lugar sin autorización previa del Comitente (a coordinar con Inspector de Obra). Una vez autorizada la operación citada, deberán señalizar y colocar balizas convenientemente, a fin de evitar posibles accidentes.
- Cuando se deba realizar el transporte de cargas de envergadura, deberán dar parte al sector Contratante a fin de que el mismo, analice las circunstancias de la tarea y señale las previsiones a tomar en cada caso. Se deberá tener en cuenta la presencia en los lugares de pasos de líneas de media o alta tensión o cañerías aéreas.
- Las cargas que sobresalgan de la parte trasera de un vehículo, deberán ser señalizadas por una bandera roja y blanca (si es de noche con luces rojas) y estar aseguradas de tal manera que no tengan movimiento alguno.
- Los vehículos podrán transportar tantas personas como cinturones de seguridad posea.
- Los vehículos deberán tener asientos fijos y con respaldo.
- Los vehículos deberán ser cerrados e higiénicos y no se podrán transportar herramientas en el mismo lugar donde se trasladen personas.
- Los transportes de personal deberán contar con la habilitación correspondiente y el chofer deberá poseer carnet apto para el transporte de personal.
- Cuando se estacione un vehículo, se debe dejar el freno de mano colocado, el motor parado y el cambio en 1ª marcha.
- No se podrá transportar personal en máquinas pesadas, como ser tractores, grúas motoniveladoras, guinches, autoelevadores, cajas de pick-ups, etc.
- En caso de rotura de vehículo y principalmente en horas nocturnas, es obligatorio colocar balizas preventivas, a una distancia de no menos de 20 metros anterior y posterior al obstáculo. Si se transporta combustible o explosivos, la distancia a respetar será de 50 m. antes y después del mismo.
- Vehículos remolcados: deberán disponer logo de la empresa, perno de enganche con traba y cadenas de seguridad, patente y luces reglamentarias.
- Los transportes rodantes de combustible deberán cumplir lo especificado en la Ley correspondiente a Transportes de Sustancias Peligrosas.

PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DE OBJETOS, MATERIALES Y PERSONAS

- El referente del Servicio de Seguridad e Higiene del Contratista estudiará en cada caso en particular las protecciones y medios de seguridad a adoptar para proteger a los trabajadores, cuando existan tareas que se estén desarrollando por encima de los 2 (dos) metros del plano de trabajo, que puedan provocar caída de personas, objetos y/o materiales. Dichas medidas deberán ser notificadas al Departamento de Seguridad e Higiene Laboral del Comitente.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

SEÑALIZACIÓN

- Toda obra estará cercada en todo su perímetro con valla de señalización u otro elemento acordado con el comitente, y debidamente señalizado.
- En el acceso a la obra, y en lugar bien visible, se deberá colocar un cartel que contenga:
 - a) Denominación de la Obra.
 - b) Nombre de la empresa Contratista.
 - c) Director técnico del Contratista.
 - d) Profesional de Seguridad e Higiene
 - e) Un teléfono de contacto por avisos de urgencia fuera del horario de trabajo.
- El referente de Seguridad e Higiene del Contratista, será el encargado de indicar los sitios a señalizar y las características de señalización a colocar.
- Las señalizaciones, (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.), se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- Se deberá prever iluminación en los sectores que por razones de fuerza mayor deban quedar señalizados durante el horario nocturno, aunque no se realicen trabajos en esos horarios. La misma será en color amarillo, con intermitentes.
- Queda prohibido colocar balizas, de las denominadas de "Fuego abierto".

IZAJES

Cuando la tarea requiera el uso equipo de grúas u otros equipos de izajes, deberá estar presente el Técnico en Seguridad e Higiene del Contratista. Si la carga a manipular, supera las 5 Tn., se deberá realizar el correspondiente "Estudio de Cargas" y "Maniobra de Prueba sin carga". Se deberán analizar todos los tendidos eléctricos aéreos existentes, y los puntos de apoyo de los equipos de izaje.

No se permitirán izajes en momentos de lluvia o jornadas con vientos superiores a 35 km/h.

EXCAVACIONES

Cuando las tareas del Contratista incluya excavaciones que superen 1,20 metros de profundidad, deberá presentarse el estudio de suelo correspondiente, a cargo de un Ingeniero Civil, y solicitarse autorización por escrito al Comitente.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ESPECIALES

- Toda máquina que utiliza el Contratista, deberá poseer todos los aditamentos de Seguridad que correspondiera, a fin de evitar accidentes y/o lesiones a sus operadores, ayudantes, terceros o instalaciones.
- El Contratista deberá disponer de un sistema de control periódico de las mismas.
- Cuando se usen motores de combustión interna, el tanque de abastecimiento de combustible deberá ser estanco y normalizado y apto para el transporte y trasvase. Deberá contarse además con un sistema de contención para derrames. En caso de



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

producirse derrames deberá detenerse toda tarea, realizar las maniobras de contención y limpieza y avisar de inmediato a SSMA.

TRABAJO ESPECIALES

- El Contratista podrá realizar trabajos con elementos de percusión, de arenado, soldaduras, corte, esmerilado, cepillado o cualquier otro trabajo, en lugares donde por la producción de ruidos, radiaciones, partículas o cualquier otra forma de contaminación, siempre que no pueda perjudicar a otros trabajadores. Para ello se deberán realizar estas tareas en recintos aislados, utilizar máquinas con silenciadores, aislar o cercar convenientemente el lugar utilizando pantallas protectoras.
- Previo a la realización de algún trabajo incluido en la descripción anterior, el Contratista evaluará los riesgos a través de su referente en Seguridad e Higiene y las medidas adoptadas. Estas deberán quedar registradas en obra.
- Antes de efectuar cualquier trabajo en tanques, parque de tanques, recipientes, equipos, cañerías o lugares que contengan o hayan contenido combustibles sólidos, líquidos o gaseosos o aire comprimido, el Contratista deberá solicitar el Permiso de Trabajo por escrito.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar explosivos, se deberán ajustar en un todo a lo establecido en la Ley 20.429, Dto. 302/83 (capítulo II, V, VI y VII) y siempre previa autorización del Comitente
- Durante la realización de los trabajos, el Contratista evitará depositar equipos y/o materiales en los lugares en que puedan obstaculizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y/o peatonal.

SUSTANCIAS TÓXICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Cuando se utilicen elementos de carácter peligrosos, irritantes o tóxicos, los trabajadores deberán conocer y tomar todas las precauciones indicadas en la hoja de seguridad del producto, protegiendo al personal con elementos adecuados y se adoptarán todas las precauciones para evitar la contaminación de aire, agua y suelo. De producirse derrames, se suspenderán las tareas hasta tanto se hayan realizado todas las tareas de contención y se comunicará de inmediato al Comitente.
- Cuando por cualquier circunstancia deban utilizar, transportar, manipular o almacenar materiales peligrosos, se deberá dar aviso al Comitente.

SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá contar con un Servicio de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, a cargo de un profesional matriculado.
- El Comitente se reserva la posibilidad de evaluar y habilitar al personal de los servicios externos de Seguridad e Higiene
- Las horas de servicio necesarias para la tarea, serán regidas por la tabla que figura abajo. Dicho número podrá ser modificado en el pliego de condiciones particulares ante tareas con necesidad de mayor control, de acuerdo al riesgo y magnitud de la tarea. Siendo el costo adicional absorbido por la Empresa Contratista.



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

HORAS MÍNIMAS REQUERIDAS				
hs - hombre p / día	SEMANAS			
	1ra semana	entre 1 Y 2 semanas	entre 2 Y 3 semanas	entre 3 Y 4 Semanas
8 - 32	8	10	12	15
40 - 79	16	20	22	24
80 - 119	16	20	24	28
120 - 159	16	24	28	32
160 - 199	16	24	32	40
200 - 239	16	28	36	44
240 - 279	16	28	40	52
280 - 319	16	32	44	60
320 - 359	20	36	48	68
360 - 399	20	36	52	72
400 - 439	20	36	56	76
440 - 479	20	40	60	80
480 - 519	24	40	64	84
520 - 559	24	40	68	88
560 - 599	24	48	72	92
600 - 639	24	48	72	96
640 - 679	32	56	80	104
680 - 719	32	64	88	112
720 - 759	32	64	96	120
760 - 799	32	64	96	128
> 800	40	80	120	160
*PARA OBTENER EL VALOR EN DÍAS HOMBRE DIVIDIR EL VALOR DE DÍAS (EQUIVALENTES) POR 8HS CONSIDERANDO ESA LA JORNADA LABORAL NORMAL				



Municipalidad de Olavarría

CAPACITACION

La capacitación que deberán recibir las personas que ingresen a obra será como mínimo

1. Uso y mantenimiento de EPP
2. Orden y limpieza



Municipalidad de Olavarría

PROCEDIMIENTO PARA EMPRESAS CONTRATISTAS

3. Uso y conservación de herramientas de mano.
4. Señalización de obra.
5. Andamios y escaleras
6. Trabajos en altura/andamios.
7. Dispositivos de izaje y movimientos de cargas.
8. Manejo manual y mecánico de cargas
9. Riesgo eléctrico (uso obligatorio del disyuntor y llaves térmicas).
10. Roles de emergencia (Médicas e incendio)
11. Conceptos básicos de Medio Ambiente
12. Procedimiento ante accidentes, incidentes y detección de riesgos. Denuncia ante ART.

En la planilla correspondiente, se deberá indicar individualmente tema específico, desarrollo de los temas, si se entregó material informativo / audiovisual, etc., Tiempo de duración de la capacitación, Apellido, Nombre, DNI y firma del alumno, firma del representante de la empresa y del instructor.

El Contratista, o el Servicio de Seguridad e Higiene, podrá agregar las capacitaciones que crea conveniente y que aporten a la prevención de accidentes.

El Comitente se reserva el derecho de evaluar los conocimientos del personal del contratista y solicitar en función de ello la repetición de las capacitaciones.

Sanciones al contratista y su personal

Ante cualquier transgresión o incumplimiento de estas normas de seguridad, la empresa Comitente se reserva la posibilidad de aplicar las sanciones que considere pertinentes.

El Comitente asume que la Contratista conoce, entiende y aplica la normativa aquí expuesta. Todo daño o lucro cesante en que se vea afectado el Comitente como consecuencia o en ocasión de incumplimiento del presente procedimiento por parte del Contratista o su personal, le será debitado al Contratista.